CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador Nº 01/2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para Mantenimiento de Obras Civiles con ID N° 407.139.----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 21 de fecha 08 de marzo de 2022 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 21 de marzo de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	Alam Eduardo Irigoitia Penayo	150.000.000
2	Santiago Guerrero López	181.400.000
3	Charley Magno Gaona Rolón	187.877.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se dejan observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTO	Alam Eduardo Irigoitia Penayo	Santiago Guerrero López	Charley Magno Gaona Rolón
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Las planillas de ofertas presentadas por los oferentes **Alam Eduardo Irigoitia Penayo, Santiago Guerrero López, Charley Magno Gaona Rolón,** se basan por cantidades mínimas y máximas multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente. El presente llamado y según se indica en el SICP, se utilizará la modalidad contrato abierto por montos mínimos y máximos, en consecuencia, se considera que los oferentes se apartan sustancialmente de las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborada por la Convocante.

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° Inc. b) de la Ley 2051/03, se recomienda en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

a) Descalificar, a los oferentes **Alam Eduardo Irigoitia Penayo, Santiago Guerrero López, Charley Magno Gaona Rolón,** considerando que las ofertas presentadas se apartan sustancialmente de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

b) Declarar desierto, el llamado para mantenimiento de obras civiles, ID 407.139. ----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 24 de marzo de 2.022.-

PODER JUDICIAL — COMITE DE EVALUACION — Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles
Lic. Osmar Alfonzo
Jefe de Sección Informática
C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección Patrimonio y Suministro